



dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de mayo de 2010. El Técnico, Fdo.: María del Mar Álvarez Rivera”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

## **AYUNTAMIENTO DE BROZAS**

*EDICTO de 26 de julio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.* (2010ED0420)

Aprobada inicialmente, la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en sesión plenaria de 31 de mayo de 2010, por la presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y diario Extremadura.

Brozas, a 26 de julio de 2010. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*ANUNCIO de 29 de julio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 10/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.* (2010082949)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña, en su sesión ordinaria de fecha 29 de julio 2010, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 10/2010 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. Miguel Ángel Padilla Suárez con el objeto de incrementar el suelo urbano